

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», y «ATC Operadores Logísticos, Sociedad Anónima», Fernando Santamaría Gil.—8.405.

y 3.ª 27-2-2006

### **AID MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 757/04 ejecución n.º 148/05, seguidos a instancia de María Paz Montero de la Cruz y Benjamín Barrocal Munuera contra «Aid Maquinaria Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 37.951,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.245.

### **ALIATEL TELEFONÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ramón Campo Felipe sobre Ejecución directa, se ha dictado Auto en fecha 15 de febrero de 2006 en el que se declara al ejecutado Aliatel Telefonía, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 400 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—7.942.

### **ALMIRALL PRODESFARMA, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Almirall Prodesfarma, Sociedad Anónima, a celebrar en la calle Beethoven, número 13, séptima planta, 08021 de Barcelona, el día 15 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Eventual dimisión del Consejero Don José María Palacios Santibañez. Aceptación, en su caso, de la dimisión.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Don Joan Figueras Carreras como Consejero de la sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Jausàs Martí. 9.049.

### **ALPLABUR, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 256/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Bombín Miguel contra la ejecutada «Alplabur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en veintiuno de diciembre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.994,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—8.099.

### **ÁMBITO COMERCIAL EUROLITOS, S. L.**

#### *Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Soralla de la Fuente Fernández contra la empresa Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6037,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.169.

### **ANA VERGARA GONZÁLEZ**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 95/05 a instancia del señor Abdelmalek Ech Chaouy contra la señora Ana Vergara González, en el cual se ha dictado en fecha 9 de febrero del 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal, por importe de 38.339,39 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.833,94 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—8.337.

### **ANDASPORT, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca la Junta general ordinaria el día 9 de marzo de 2006, a las once horas, en la calle Doña Mencía, 25 bis, de Madrid, y de ser necesario al día siguiente en el mismo lugar y hora.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión de la administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Administrador solidario, José María Serrano Díaz-Guerra.—7.939.

### **AQUITANIA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 633/04, ejecución n.º 127/05, seguidos a instancia de María Digna Castillo Feliz, contra «Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.630,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—8.135.

### **ARISTA INTERACTIVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **DIGITAL SPORT COMUNICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **IÑAKI ARNÁEZ COMUNICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **MOTORENLARED, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 28 de diciembre de 2005, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Digital Sport Comunicación, S. L., Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y Motorenlared, S. L. por su socio único Arista Interactiva, S. L., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 27 de diciembre de 2005.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Enrique Astier Yeregui, representante del Administrador único de Arista Interactiva, S. L., Unisono, S. L.—Oscar Astier Yeregui, representante del Administrador único de Digital Sport Comunicación, S. L., de Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y de Motorenlared, S. L., Arista Interactiva, S. L.—7.667.

y 3.ª 27-2-2006